

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2019-01276-00.

1.- A fin de continuar con el trámite de instancia se reprograma fecha para tal fin el **20 de mayo de 2021 a las 9:00 am.**

Teniendo en cuenta que existen programadas varias diligencias a la misma hora, la parte interesada deberá llegar puntualmente para conocer la hoja de ruta que se organizará de acuerdo con las direcciones.

El apoderado de la parte interesada deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 594 de Código General del Proceso, respecto de los bienes inembargables.

1.1.- Tengan en cuenta los sujetos procesales que con antelación a la realización de la audiencia se informará vía correo electrónico, el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo de audiencia fijado por este despacho judicial, para la realización de esta.

Así las cosas, una vez notificada la presente decisión, deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para proceder conforme el inciso anterior.

Adicionalmente, deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, testigos, auxiliares de la justicia y cualquiera sujeto procesal que se requiera para la consecución de la audiencia.

1.2.- Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al despacho (Artículo 3º Decreto 806 de 2020).

1.3.- Se informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.- Secretaría trámite comunicación con el auxiliar de la justifica designado, haciéndole saber la fecha programada.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez



JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 008

Hoy 15 de febrero de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA